

## Reglamento de la Ley 31814: Uso de la IA en las relaciones laborales

Hoy, 9 de septiembre de 2025, se publicó el Reglamento de la Ley 31814, Ley que promueve el uso de la inteligencia artificial (en adelante, "IA") en favor del desarrollo económico y social del país, aprobado por Decreto Supremo 115-2025-PCM (en adelante, el "Reglamento").

El Reglamento ha establecido la **clasificación de riesgos** generados por el uso de sistemas basados en IA, son los siguientes:

- a. Uso indebido:** Todo sistema basado en IA, que se use para impactar de manera irreversible, significativa y negativa en los derechos fundamentales o el bienestar de las personas, bajo cualquier circunstancia, por lo que dicho uso deviene en prohibido.
- b. Uso de riesgo alto:** Todo sistema basado en IA, cuyo uso supone un riesgo para la vida humana, la dignidad, la libertad, la seguridad física y los demás derechos fundamentales de las personas; en función tanto del objetivo establecido como de las posibles consecuencias no deseadas; no obstante, puede ser usado bajo el cumplimiento de determinadas condiciones y/o controles.

El artículo 24 del Reglamento establece que **se considera de riesgo alto el uso de la IA para determinar procesos de selección, evaluación, contratación y cese de trabajadores o postulantes a un puesto de trabajo; así como, establecer condiciones laborales.** El uso de la IA en estos casos contemplar lo siguiente:

- Previo al desarrollo o implementación, se puede realizar un análisis de impacto a fin de identificar y minimizar los riesgos potenciales, garantizando que el sistema evite la afectación a los derechos fundamentales y asegurando que no perpetúen desigualdades o sesgos.<sup>1</sup>
  - En caso se detecten riesgos que afecten los derechos fundamentales o posibilidad de decisiones automatizadas erróneas, el desarrollador o implementador adopta medidas proactivas para mitigar los impactos y realiza los ajustes necesarios previos a la implementación final. Entre estas medidas se encuentran: ajustes en los modelos, mejora en la calidad de los datos y mecanismos de supervisión humana.
  - Los desarrolladores e implementadores que realicen una evaluación de impacto documentan sus hallazgos y las medidas correctivas adoptadas. La conservación de esta documentación se realiza por un período mínimo de 3 años, contados a partir de su emisión, lo que facilita la trazabilidad del sistema y sirve como evidencia, de ser requerido por una autoridad judicial o administrativa conforme a sus competencias.
- c. Uso de riesgo aceptable:** Todos los sistemas basados en IA, que no se encuentren comprendidos en las clasificaciones indicadas, se consideran de riesgo aceptable, y deben garantizar durante su desarrollo, implementación y uso el cumplimiento del Reglamento y la Ley.

<sup>1</sup> Para los empleadores del Sector Público, la implementación de un análisis de impacto de uso de IA en estos supuestos de alto riesgo es obligatorio.

Contactos:



**Cristina Oviedo**

coa@prcp.com.pe

VER PERFIL



**Brian Ávalos**

bar@prcp.com.pe

VER PERFIL



**Payet  
Rey  
Cauvi  
Pérez**

prcp.com.pe

Visita  
nuestro blog

